I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº _ 5401/ SECCION 1º

LA CISTERNA, 3 1 DIC. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

 Que la ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

 Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación del liceo Olof palme como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad ponorarios, de las personas que más abajo se individualizar.

4. Que mediante memorándum Nº 1153 del 17 de Noviembre de 2009, del Depto. de Educación , solicita la autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, a doña PAULA ANDREA SANTANDER POZO C.I. 14.091.907-1, por 25 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Sistema de apoyo en el Aula al Profesor Jefe con éntasis en los alumnos(as) prioritarios, en el Colegio ANTU, el que estará vigente desde el 1º de Noviembre 2009, hasta el 31 de Diciembre 2009:

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
14.091.907-1	PAULA SANTANDER POZO	25 HORAS	\$ 225.000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO O

TOAD DE

Wirsotor

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DES

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA;

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

 Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0930 de fecha 01 de Abril del 2005, mediante el cual se reconoció a doña GABRIELA ZAMORA HERNANDEZ , Asistente Social del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su 2º bienio, en la Categoria B, Nivel 14.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 3281 de fecha 21 de Agosto del 2007, mediante el cual rectifica al Decreto señalado en el punto, en la parte resolutiva.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 0333 de fecha 26 de Enero del 2007, mediante el cual se realizó el reconocimiento de la Capacitación y Cursos de Postgrado ,del periodo comprendido entre el año 1996 al 2006, se requiere complementar la información que señala la parte Resolutiva, agregando e incorporando la asignación por capacitación ,que forma parte de la Carrera Funcionaria regida por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada Ley Nº 19.378. , quedando la funcionaria en el nivel 13

4.- Se procede a realizar al reconocimiento de su 4to y 5to Bienio, tramite que no se realizo oportunamente, debido a la rectificación antes enunciada...

DECRETO:

RECONOCESE, el 4to y 5to. Bienio a la funcionaria que más

abajo se indica.

NOMBRE : GABRIELA ZAMORA HERNANDEZ

R.U.T. : 12.876.133-0 CARGO : Asistente Social

CATEGORIA : B NIVEL : 13

NUEVO BIENIO : a contar 01.04.2007

AÑOS SERVICIOS : 08 AÑOS BIENIO : 04

PUNTAJE : 2.133.32

NIVEL ACTUAL : No involucra ascenso a un nuevo nivel (13)

CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

NOMBRE : GABRIELA ZAMORA HERNANDEZ

R.U.T. : 12.876.133-0 CARGO : Asistente Social

CATEGORIA : B NIVEL : 13

NUEVO BIENIO : a contar 01.04.2009

AÑOS SERVICIOS : 08 AÑOS BIENIO : 05

PUNTAJE

: 2.666.65

NIVEL ACTUAL

: Involucra ascenso a un nuevo nivel (12)

CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO SI MUNICIPAL TI

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANO

Designa y Autoriza participación de Funcionarios en Seminario que se indica.-

DECRETO Nº Sección 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con la Ley Nº 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

 La Invitación emitida por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, participar en el SEMINARIO DENOMINADO "LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS", a realizarse desde el 19 al 22 de Enero del 2010, en la ciudad de Arica, I Región, y cuyo costo por participante asciende a la suma de \$ 52.000, correspondiente a cuota de inscripción.

2.- La autorización otorgada por esta Alcaldía, para que los funcionarios municipales que se señalan asistan

al Congreso señalado en el considerando precedente.

3.- El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestaria.

piractor Control

DECRETO:

1º - DESIGNASE Y AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que más abajo se individualizan, post que asistan y participen en el SEMINARIO DENOMINADO "LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS", un nación cursada por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", a realizarse entre el 19 y 22 de Enero del 2010, en la ciudad de Arica, I Región:

SANCY SALAS NANCY, Cédula de Identidad Nº 4.467,614-1, Escalafón Jefatura, Grado 8º E.M.R.

PATRICIA GONZALEZ ULLOA, Cêdula de Identidad Nº 7.689.006-4 Escalafón Jefatura, Grado 9º E.M.R.

LEON RODRÍGUEZ GERMAN, Cédula de Identidad Nº 8.930.755-4, Escalafón Administrativo, Grado 14º E.M.R.

2º.- DEJASE, establecido que el municipio debera pagar la suma total de \$ 156.000 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS), por concepto de inscripción y costo del desarrollo de la actividad de los tres (03) participantes, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la "ASEMUCH", Rut Nº 70.889.300-5.

3".- ASIMISMO el municipio anticipará, por concepto de gastos de movilización, un monto de \$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS), por cada uno de los funcionarios participantes, quienes en forma individual y previo presentación de los comprobantes respectivos, serán los responsables de rendir cuenta de estos gastos al municipio, una vez que se reintegren a sus funciones.

4º.- PAGASE, asimismo, a través de la Unidad de Remuneraciones, los montos por concepto de "Viáticos", correspondiente a cada participante, que asistirán a dicho seminario

5%- IMPUTASE, los presente gasto, a los Items correspondientes, del presupuesto municipal

vigente.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Designa y Autoriza participación de Funciona-Rios en Seminario que se indica.-

DECRETO Nº Sección 1era.

LA CISTERNA, 37 DIC 2000

6".- El Departamento de Adquisiciones deberá extender las respectiva Orden de Compra a nombre de ASEMUCH y materializarla a través del Portal Chile Compra.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

8".- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de tener presente la concurrencia de dichos funcionarios al citado Congreso para los efectos de justificar su asistencia en el municipio, desde e 19 a l 22 de Enero del 2010.

ANOTESE, COMUNIQUIESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

DAD DE

Director

Coursel

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ANTIAGO REBULLEDO PIZARRO

SRP/POF/MTG/NSS --

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

3 1 DIC. 2009

VISTOS:

- L- El Informe Social con fecha 30 de Diciembre de 2009 de la Sra. BERTA DEL C. JOFRE JOFRE, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- OTORGASE a la Sra. BERTA DELC. JOFRE JOFRE, la ayuda consistente en 10 Bolsas de pañales talla M, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUAL TAPIA GALLARDO DIRECTOR COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MGSV/Jmq.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

5405

LA CISTERNA,

3 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 31 de Diciembre de 2009 de la Sra. JACQUELINE CHAVEZ CHAVEZ para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. JACQUELINE CHAVEZ CHAVEZ, la ayuda consistente en Aporte de \$ 70.000.- para adquirir cuadernos, lápices y útiles de colegio para reactivar su micro emprendimiento laboral, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215,24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO GO MUNICIPAL M

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUELTAPIAL ALLRADO
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

5406

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

3 1 DIC. 2009

VISTOS

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de Diciembre de 2009 del Sr. EUGENIO FERNANDEZ GODOY para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento.
 - 3,- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE al Sr. EUGENIO FERNANDEZ GODOY, la ayuda consistente en NEFERSIL, para tratamiento por tres meses, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALIARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MUC/Jmg.

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°_ SECCION 1era. LA CISTERNA.

3 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 4377 del 27.10.2009 mediante el cual se aprobó el Convenio entre el Municipio

y la CONADI:

2.- El Memorandum Nº 792 de fecha 07-12-2009, de la Dirección de Asesoria Jurídica mediante et cual remite contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23-11-2009 entre la Municipalidad de La Cistema y doña Nelly Hueichan Ancalef como Monitora de Taller de Gastronomía Mapuche.

3.- El Decreto Nº 2863 del 06-08-2008 mediante el cual se delega en el Director de

Administracion y Finanzas, la suscripción y aprobación de Contratos y Convenios.

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y:

Municipalidades.

TENENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23-11-2009 entre la Municipalidad de La Cistema y doña Nelly Hueichan Ancalef como Monitora de Taller de Gastronomía Mapuche,

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIO O MUNICIPAL MAD

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO

DIRECTORA (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MCDS/POF/tcb.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

3.- Dirección Administración y Finanzas

5.- Contabilidad

7.- Asesoria Juridica

2.- Dirección Control

4.-Secplac

6.- DIDECO

8.-Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 5408
SECCION 1era.
LA CISTERNA. 3100.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 4377 del 27.10.2009 mediante el cual se aprobó el Convenio entre el Municipio

V la CONADI:

2.- El Memorandum Nº 792 de fecha 07-12-2009, de la Dirección de Asesona Juridica mediante el cual remite contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23-11-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Nelly Hueichan Ancalef como Monitora de Taller de Hierbas Medicinales-

3.-El Decreto Nº 2863 del 06-08-2008 mediante el cual se delega en el Director de Administracion

ipanzas, la suscripción y aprobación de Contratos y Convenios.

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y :

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23-11-2009 entre la Municipalidad de La Cistema y doña Nelly Hueichan Ancalef como Monitora de Taller de Hierbas Medicinales.

DAD DE G

SECRETARIO ON MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

MCDS/POF/tcb.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

3.- Dirección Administración y Finanzas

5.- Contabilidad

7.- Asesoria Juridica

2.- Dirección Control

4.-Secolac

6.- DIDECO

8.-Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° SECCION PRIMERA LA CISTERNA. 3 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 4543 de fecha 17.11.2009 a través del cual se aprueban las bases y se llama a licitación pública denominada "Construcción y Habilitación Sistema de Riego Complejo Deportivo La Cistema", ID 2767-56-LE09;

2.- El Memorándum Nº 1167 de fecha 18.12.2009 de la Secplac y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe de la apertura electrónica de las ofertas de la

licitación pública indicada anteriormente;

Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- ADJUDICASE la licitación pública denominada "Construcción y Habilitación Sistema de Riego Complejo Deportivo La Cistema", ID 2767-56-LE09, a la empresa HEAVY NO INGENIEROS CONSULTORES LTDA., por un monto de \$27.323.966 y un plazo de promiter ejecución de 60 días comdos.

2.- DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá

velar por el correcto y fiel cumplimiento del Contrato.

3.- La Dirección de Asesoria Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en el las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

ORELLANA FERRADA RETARIO MUNICIPAL.

AGO REBO ALCALDE

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COL	MPE	N	SACI	ONES
DECRETO N° _			_/	5/110
Sección Iera				UTILU
LA CISTERNA,	3	1	DIC.	2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CALDERON MORALES GLORIA	03,30	31/12/09	31/12/09	03,30
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	09,00	28/12/09	28/12/09	822,45
DIAZ CABRERA LORENA	01,00	28/12/09	28/12/09	08,32
DIAZ CABRERA LORENA	05,30	30/12/09	30/12/09	03,00
DODDIS RIOS INGRID	03,30	31/12/09	31/12/09	20,15
MATUS CISTERNA VICTOR	03,30	31/12/09	31/12/09	36,15
OPAZO PINTO NADIA	01,00	31/12/09	30/12/09	51,45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS JEFA DE RECURSOS HUMANOS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Ilm

SECRETARIO

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°. SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 5411,

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 181 de fecha 09.12.2009 mediante el cual consta que el Concejo Municipal aprobó el Plan de Salud Comunal para el año 2010;

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

3.- Lo resuelto por Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- APRUEBASE el Plan de Salud Comunal para el año 2010 el que se adjunta y se entiende incorporado al presente decreto.

 El Departamento de Salud Municipal procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO SO MUNICIPAL M

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE OF LAND OF LAN

SANTIAGO/REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°_ SECCION PRIMERA LA CISTERNA. 5412,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

9 1 DIC. EVE

1.- El Memorándum Nº 766 de fecha 30.11.2009 del Director de Aseo y Ornato mediante el cual remite Convenio Programa de Arborización Urbana en la Región Metropolitana de Santiago, suscrito con fecha 30.06.2009 entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal (CONAF);

2.- El Memorándum Nº 727 de fecha 05.11.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el Convenio señalado anteriormente se encuentra ajustado a derecho;

3.- La Prov. Nº 1220 de fecha 11.12.2009 del Gabinete de Alcaldia;

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º.- APRUEBASE el "Convenio Programa de Arborización Urbana en la Región Metropolitana de Santiago", suscrito con fecha 30.06.2009, entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- DESIGNASE Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO TE MUNICIPAL PA

Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE TEN

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 5413

LA CISTERNA.

'3 1 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. TENIENDO PRESENTE:

 Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escalar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

 Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante memorándum Nº 1049 del 14 de Octubre de 2009, del Dpto. de Educación, solicita autorización para efectuar contratación modalidad honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, a don CLAUDIO ALFREDO RIAS ZAMORANO C.I. 15.353.372-5, por 2 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Implementar Taller Deportivo, en la Escuela Naciones Unidas, el que estará vigente desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Diciembre 2009:

R U T NOMBRE Nº HORAS MONTO A PAGAR
15.353.372-5 CLAUDIO FARIAS ZAMORANO 2 HORAS \$ 66.800.-

2º ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en la Escuela Naciones Unidas, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTACLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO OS MUNICIPAL DE P

Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

DAD DE

ALCALD

SANTIAGO REBULLEDO PIZARRO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES .-DECRETO Nº

Sección Iera.

3 | DIC. 2009

VISTO:

LA CISTERNA, 1.- La Ley Nº18.883, Artículo 103, Inciso 2º, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de

firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010.

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en

conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	Nº DIAS
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	25
GARCIA BRAVO SUSANA	15
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	25
MARDONES RAMÍREZ EDGARDO	10
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	20
MUÑOZ VELIZ HECTOR	24
OPAZO PINTO NADIA	19
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	25
TELLER SORIA MIGUEL	25
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	25
VERGARA GONZALEZ LUIS	05

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACION X FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. AL

MTG.POF.NS.Csr.-Imt

31/12/03

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-DECRETO Nº Sección Iera.

LA CISTERNA, 3 | DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgânica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que se señala, el cual deberá hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	N° DIAS
DE LA FUENTE URETA JORGE	0.5
CEBALLOS CANALES JAIME	0.1
MATURANA NAVARRO NIBALDO	15
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	08
AEDO PALMA JORGE	09
CAYUPI QUEUPIL JUAN	- 25
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	08
URIBE CARDENAS HECTOR	10
MATUS CISTERNA VICTOR	15
VILLAR ZULOAGA MARTA	05
ORELLANA FERRADA PATRICIO	08
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	15
CARDENAS MATELUNA LUZ MIRA	24
LOPEZ CATALAN ROXANA	10
CORREA RODRIQUEZ CECILIA	07
LEON ITURRIETA MANUEL	10
TORRES AGUILAR ADELA	25

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-DECRETO Nº 5 4 1 4 Sección Iera. 2da hoja LA CISTERNA.

BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	01
VELEZ AVILA HUGO	05
SAAVEDRA AVILA NELSON	03
GATICA CASTRO TERESA	05
TAPIA GALLARDO MANUEL	15
FIGUEROA SÁNCHEZ JOSE	0.5
MADRID CAMPUSANO JEANNETTE	0.5
HUENCHULEO CANIUQUEO LINA	12

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA/GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF. S.Csr.-Imt

SECRETARIO H

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.- 5 4 1 6
DECRETO N°
Sección 1era. 3 1 DIC. 2009

VISTO:

1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010.

DECRETO:

1,- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	Nº DIAS
CACERES VEGA ADRIANA	11
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	15
CORREA LOPEZ JUANA	05
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	14
DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL	15
FUENZALIDA REY REGINA	25
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	15
URBANO JEREZ RICARDO	25
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	16
VILA RUIZDIAZ CLAUDIA	11
VILLARROEL FABA JAIME	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.NSS.Csr.-Imt

31/12/00)

JI MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
LEGALES.-

POSTERGA FERIADOS

DECRETO N°_ Sección 1era. 3 1 BIC. 2009

VISTO:

LA CISTERNA.

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010.

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES		Nº DIAS
DIAZ CABRERA LORENA		07
GALVEZ GONZALEZ CARLOS		16
GONZALEZ CAMPOS AMELIA		05
LEAL ARAYA EMILIO		15
LUENGO CABRERA GERMAN		20
LLANOS BUSTOS MARITZA		05
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO		15
SOTO EASTMAN JESSICA	(a)	08
VASQUEZ MORALES BELARMINO	15 E	25
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA		07

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALZARDO DIRECTOR (SYADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.NSS.Csr.-Imt

3//12/03

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-

Sección 1era. LA CISTERNA. 3 1 DIC. 2009

VISTO:

 La Ley Nº18.883, Artículo 103, Inciso 2º, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de

firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010.

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en

conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	N° DIAS
ALEGRIA SEPÚLVEDA CRISTIAN	15
BRAVO CASTRO JOSE	10
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	1.1
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	15
GONZALEZ SILVA ALFREDO	25
LABRA ARIAS RAMON	13
MEDINA VERA TERESA	05
MENDEZ FLORES JOSE	13
ORTIZ MANZUR RICARDO	18
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	.15
TAPIA ESPINOZA OSCAR	20

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (\$) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ØRDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.NS.Csr.-Imt

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES. DECRETO N°

Sección Iera.

3 1 DIC. 2009

VISTO:

LA CISTERNA,

1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2, de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente

decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010.

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	N° DIAS
ARCE FARFAN CARMEN	10
GARCIA GONZALEZ VERONICA	15
OLIVARES VILLALÓN RENE	10
RIOUELME ABARCA CATALINA	13
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	21

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALL

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VISTO:

1.- La Ley Nº18.883, Artículo 103, Inciso 2º, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, el cual deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010:

NOMBRES	N° DIAS
ARAYA GONZALEZ LIDIA	14
CALDERON MORALES GLORIA	05
CALFUN HUCHUMA JUAN	04
CANDIA ESPINOZA JONH SEBASTIÁN	0.5
CARRASCO MANRIQUEZ MANUEL	05
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO MICHAEL	08
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	01
CORONA LARENAS MANUEL	02
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	0.5
GATICA DIAZ CECILIA	.01
PARRA ISLA AIDA	0.5
RAMOS PARDO HUGO	0.5
SÁNCHEZ ORTEGA JUANA	05
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	14

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.NS.Csr.-Imt

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPRTAMENTO DE RECUERSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES
DECRETO Nº
Sección Iera
LA CISTERNA

3 1 UIC

2003

VISTOS

1.- La ley Nº 18.883, Articulo 103, Inciso 2º, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas, aprobado mediante decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que mas abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1º.-POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de feriado legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que mas abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010:

NOMBRES	N° DIAS
CANALES DE LA CERDA MÁXIMO	05
FIGUEROA VELÁSQUEZ DAGOBERTO	09
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	0.5
SOLAR RIOS RICARDO	11
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	15
VEGA PEREZ JACOB	02
VILCHES SANCHES ALEISSEN	25

2º,- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR (S)ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSB/Csr.-imt

SECRETARIO

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADO LEGAL 5 422
DECRETO Nº 5 422
Sección 1era.LA CISTERNA, 3 1 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de municipalidades, en relación con la ley Nº 18.883, Estatuto administrativos para funcionarios municipales"

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Solicitud presentada por los funcionarios que mas abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, correspondiente al calendario 2009, las que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de los servicios municipales, las solicitudes de feriado legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que mas abajo se individualizan conforme a la cantidad de días que se señala, los cuales deberán hacerse efectivo en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRES	Nº DIAS
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	03
RODRÍGUEZ SALAZAR JORGE	13
CARRERA LAGOS TEODOLINDA ELENA	05
ÑANCUCHEO ANA MARIA	10
SANTIBÁÑEZ DURAN JUAN	25
NEIRA MIRANDA LIDIA	. 10
GARAY MELLA NINA PATRICIA	10
ARAYA MIRANDA SUSANA	02
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

OAD DE

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (SYADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NS6/Csr.-imt

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 05423/ SECCION Iª

LA CISTERNA.

3 1 DIC 2009

VISTOS: Ley 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. La solicitud de feriado legal presentada por don Ramón Figueroa. Jefe (s) del Departamento de Educación, la cual ha sido denegada por razones de buen servicio, por el Sr. Alcalde, razón por lo cual deben postergarse para el año 2010.

DECRETO:

1º DENIEGASE Y POSTERGASE el feriado legal de dan RAMON FIGUEROA FIGUEROA, la cantidad de 13 días, los que deberá hacer uso durante el año 2010.

ANOTASE Y COMUNICASE

ALCALDE

SECRETAR PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTIAGO PEROLLEDO PIZARRO

RFF.POF.EVM.naa.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO Nº U5444
SECCION 1era.LA CISTERNA, 31 10 7009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que se indica, solicitud que cuenta con la visación y autorización del Sr. Alcalde..

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MARTINEZ MERIDA JOSE LUIS	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLAN

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBULLEDO DIZARRO

SRP/POF/Pcm.

DECRETO N° SECCION 1era.- J

3-1 DIC 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal*.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el

siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
LAGOS ROSALES MARIA EUGENIA	5,0	01.12.2009	07.12.2009	0
POBLETE ROJAS EMILIA	1,0	18.12.2009	18.12.2009	12
POBLETE ROJAS EMILIA	2,0	14.12.2009	15.12.2009	13
ZURITA FUENZALIDA BELLA	10	17.12.2009	31.12.2009	0
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	4,0	28.12.2009	31.12.2009	2,0
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	2,0
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	6,0
GARCIA VERGARA JOSE	1,0	07.12.2009	07.12.2009	13
MORA ARCE JUANA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
BENITEZ DIAZ IDILIA	5,0	01.12.2009	07.12.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DAD DE L

SARROLLS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNCIPAL DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DEP VEFE DEPTO. DE SALUD ENPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0 1 4 7 SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

3 1 DIC 2009

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CIFUENTES MORALES PATRICIA	1,0	14.12.2009	14.12.2009	2,0
GAVILAN DIAZ LUIS	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,5
MOSCOSO VILLALVA JORGE	0,5	01.12.2009		1,0
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	1,0	01.12.2009	01.12.2009	2,0
BARRIA ESPINOZA GONZALO	1,0	27.11.2009	27.11.2009	1,0
ESPINOSA ELGUETA MARIA	0,5	31.12.2009		3,5
CARRERA STEGMANN INGRID	1,0	29.12.2009	29.12.2009	3,5
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	0,5	31.12.2009		1,5
JORQUERA MACHUCA AVELINO	1,0	07.12.2009	07.12.2009	2,0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	0,5	14.12.2009		0
MARDONES MARDONES ELIZABETH	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,5
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0,5
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	1,0	11.12.2009	11.11.2009	0
SALGADO LOAYZA MANUEL	1,0	16.12.2009	16.12,2009	0,5
GAVILAN DIAZ LUIS	0,5	24.12.2009		3,0
GAVILAN DIAZ LUIS	0,5	31.12.2009		2,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DR. SOSE LUIS MARTINEZ MERIDA

JEFE DEPTO DE SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.

, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA, 3 1 DIC 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar

el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrațivos en las fecha que

indica.	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
210000000000000000000000000000000000000	2.0	14.12.2009	15.12.2009	0
OPEZ GUZMAN HECTOR	0,5	18.12.2009		2,5
DURAN ARANDA MARIA	1,0	18.12.2009	18.12.2009	4,0
DIAZ CARRASCO CECILIA	0,5	24.12.2009		1,5
SEPULVEDA TORRES ROSA	0,5	31.12.2009		1,0
SEPULVEDA TORRES ROSA	1,0	23.12.2009	23.12.2009	0,5
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	0,5	24.12.2009		C
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	1,0	17.122009	17.12.2009	1,5
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	1.0	22.12.2009	22.12.2009	0,5
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	1.0	22.12.2009	22.12.2009	2,5
ROJAS CACERES KARINA	2,0	24.12.2009	24.12.2009	2,0
ROJAS CACERES KARINA	1,0	29.12.2009	29.12.2009	1,0
ROJAS CACERES KARINA	0.5	31.12.2009		0,9
ROJAS CACERES KARINA	0,5	28.12.2009		2,0
LIZAMA IBAÑEZ MARIA	1.0	30.12.2009	30.12.2009	1,0
LIZAMA IBAÑEZ MARIA	0,5	31.12.2009		0,
LIZAMA IBAÑEZ MARIA	1.0	17.12.2009	17.12.2009	1,
MATUS LINEROS MARIA	1,0	29.12.2009	29.12.2009	
MOYA VERA VINKA	0,5	15.12.2009		1,
CARCAMO ZAGAL DORCA	0,5	22.12.2009	22.12.2009	0,
CARCAMO ZAGAL DORCA	0,5	21.12.2009		
DURAN ARANDA MARIA		1512.2009	4	- 0,
DURAN ARANDA MARIA	0,5	11.12.2009		2,
DURAN ARANDA MARIA		16,12,2009		
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	0,5	31.12.2009		
MEZA CANCINO ELIZABETH		24.12.2009		
HERNANDEZ LARA SYLVIA	0,5	15.12.2009	15.12.2009	1
LIZAMA PEREZ MONICA	1,0	14.12.2009	14.12.2009	0
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	1,0	18.12.2009	18.12.2009	1
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	1,0	28.12.2009	28.12.2009	5
PINOCHET PUENTES MACARENA	1,0	14.12.2009	14.122009	1
TOBAR LOPEZ VIVIANA	1,0	14.12.2009.	I.T. I But away	

1,0 28.12.2009 28.12.2009 1,0 2,5 SILVA CUEVAS ERICA 17.12.2009 17.12.2009 1,0 2,0 SILVA CUEVAS ERICA 24.12.2009 24.12.2009 0,5 0,5 SILVA CUEVAS ERICA 31.12.2009 0,5 4,0 SILVA CUEVAS ERICA 09.12.2009 09.12.2009 1,0 DIAZ CARRASCO CECILIA

1

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ENTOND DE LA DAD DE PATRICIO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL

DRAOSE LUIS MARTINEZ MERIDA

JEFE DEPTO. DE SALUD JEFE DEPTO POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.

OFSARROLLO D

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

3 1 DIC 2009

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ITURRA BAEZA CLAUDIA	0,5	22,12.2009		1,0
PEDRAZA DIAZ RUTH	0,5	24.12.2009		0,5
OLIVARES VILLALON YEMILET	1,0	28.12.2009	28.12.2009	0
ORTEGA DIAZ IVETTE	2,0	29.12.2009	430.12.2009	.0
ITURRA BAEZA CLAUDIA	0,5	24.12.2009		0,5
GUZMAN MOREL ANA	0,5	24.12.2009		0,5
MARTINEZ PARRA PATRICIO	0,5	24.12.2009		0
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	0,5	31.12.2009		.0
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	0,5	31.12.2009		0
GUZMAN MOREL ANA	0,5	31.12.2009	-	0
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	0,5	24.12.2009		1,5
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	1,0	30.12.2009	30.12.2009	0,5
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	0,5	31.12.2009		0
DURAN ARANDA MARIA	0,5	24.12.2009		0,5
DURAN ARANDA MARIA	0,5	31.12.2009		0
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	0,5	31.12.2009		0,5
SANCHEZ TOLEDO ELENA	0,5	24.12.2009		1,5
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	2,0	22.12.2009	23.12.2009	0,5
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	1,0	21.12.2009	21.12.2009	1,5
VARELA GONZALEZ LUIS	2,0	22.12.2009	23.12.2009	1,0
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	1,0	23.12.2009	23.12.2009	1,0
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	0,5	24.12.2009		0,5
PIZARRO SOTO CAROLINA	1,0	22.12.2009	22.12.2009	4,0
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	1,0	15.12.2009	15.12.2009	3,0
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	0,5	24.12.2009		2,5
CEA ZUÑIGA OLGA	0,5	24.12.2009		.0
VICENCIO ORELLANA MARIA	2,0	29.12.2009	.30.12.2009	0,5

VICENCIO ORELLANA MARIA MORALES LIZAMA BEATRIZ MUÑOZ BURGOS ELBA MARTINEZ PARRA PATRICIO PIZARRO SOTO CAROLINA JIMENEZ RAVANALES WLADIMIR	0,5 31.12.2009 0,5 24.12.2009 1,0 14.12.22009 14.12.2009 1,0 07.12.2009 07.12.2009 0,5 02.12.2009 2,0 11.12.2009 12.12.2009 1,0 24.11.2009 24.11.2009	0 0,5 1,5 0 5,0 3,6 5,6
DIAZ CARRASCO CECILIA UZAMA PEREZ LILIANA	1,0 18.12.2009 18.12.2009	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

BECRETARIO MUNICIPAL

JEFE BR. JOSE DUIS MARTINEZ MERIDA SALUD EFFE DEPTO. DE SALUD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DESIGNALO

DR.JLMM/POF/Pcm.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPRTAMENTO DE RECUERSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALE 0 5 429
DECRETO Nº Sección Iera
LA CISTERNA 3 1 DIC. 2009

VISTOS:

La ley Nº 18.883, Articulo 103, Inciso 2º, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas, aprobado mediante decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que mas abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1º,-POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de feriado legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que mas abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010:

NOMBRES	N° DIAS
MEZA CARDENAS LUIS ANTONIO	0.5
VEJAR SANCHEZ JUAN SERGIO	25

2º.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ADMINISTRACIO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S)ADMINISTRACION Y FINANAZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NS6/Csr.-imt

Secretari